República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1833-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 22 de Noviembre de 2018

Referencia: EX-2018-55134580-APN-DGD#MHA - Designación de Luis Felipe Franzosi y otros.

VISTO el Expediente N° EX-2018-55134580-APN-DGD#MHA, la Ley N° 27.431, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios y 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, 174 del 2 de marzo del 2018 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 338 del 16 de marzo de 2018 y su complementaria, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.431 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Que el Decreto N° 355/17 y su modificatorio estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad de que se trate.

Que por el Decreto N° 174/18 y sus modificatorios, se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, aprobando asimismo, sus respectivos objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes al entonces MINISTERIO DE FINANZAS.

Que en virtud de específicas razones de servicio de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del ex MINISTERIO DE FINANZAS resultó imprescindible proceder a la cobertura de los cargos detallados en el Anexo, entonces pertenecientes a la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO.

Que los cargos aludidos no constituyen asignación de recurso extraordinario.

Que la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la Secretaría de Gobierno de Modernización de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención que le compete de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 338/18 y su complementaria, habiendo verificado la existencia de los cargos a ocupar transitoriamente.

Que ha tomado la intervención que le compete el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del

MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades contempladas en el artículo 100, inciso 3, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y en el artículo 2° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnanse con carácter transitorio, a partir del 1° de marzo de 2016 y hasta el 31 de enero de 2018, a los profesionales que se mencionan en el Anexo (IF-2018-58689125-APN-SSADYNP#MHA) que forma parte integrante de la presente medida, en los entonces cargos, Niveles, Grados y Niveles de Funciones Ejecutivas allí detallados, entonces pertenecientes a la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del entonces MINISTERIO DE FINANZAS, y autorizándose los correspondientes pagos de los Suplementos por Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2°.- La designación transitoria de la licenciada en economía Marcela Laura FRAGUAS (M.I. N° 26.357.511), se efectúa con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 3°.- El gasto demandado por esta medida fue imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes de los entonces MINISTERIOS DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y DE FINANZAS.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by DUJOVNE Nicolas
Date: 2018.11.21 13:53:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolas Dujovne
Ministro
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.11.22 18:25:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.11.22 18:26:02 -03'00'